

Señores
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte
Correspondencia.externa@scrd.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Primer desembolso del Convenio Interadministrativo SCRD – COCREA No. 191 de 2024.

Cordial saludo,

Por medio del presente comunicado remitimos de manera atenta los requerimientos contemplados para el cumplimiento de la CLÁUSULA TERCERA – APORTES Y FORMA DE DESEMBOLSO DEL CONVENIO SCRD – COCREA No. 191 de 2024, la cual dispone lo siguiente:

“FORMA DE DESEMBOLSO: Para el correcto desarrollo del proyecto, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte realizará el desembolso de los recursos de la siguiente manera:

1. Un primer desembolso correspondiente a dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000) M/CTE del aporte en dinero de la SCRD al convenio, al inicio de ejecución y previa presentación por parte de COCREA de los siguientes documentos:

- Documento en el que se relacione el plan operativo, que como mínimo contenga: la proyección del presupuesto total detallado por rubros, los objetivos del convenio y el certificado de cuenta de ahorros exclusiva para la administración y desembolsos de los recursos aportados por la SCRD al convenio. ”

Atentamente,


MARÍA DEL PILAR ORDÓÑEZ MENDEZ
Directora General
Corporación Colombia Crea Talento.

1. OBJETIVOS DEL CONVENIO

Con ocasión de la celebración del presente convenio interadministrativo COCREA adelantará la ejecución del proyecto, ejecutando los recursos destinados por el Distrito para la realización del Festival y se encargará del proceso de contratación de artistas nacionales e internacionales, la producción, dirección y administración de los recursos comprometidos por las partes.

La ejecución del proyecto obedecerá al plan operativo, cronogramas y presupuestos aprobados por el Comité de Seguimiento del convenio Marco, suscrito por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Para tales efectos COCREA, abrirá y administrará en una cuenta separada y exclusiva los recursos aportados por el la SCRD. La administración y ejecución de los recursos se realizará siguiendo los lineamientos del comité operativo del convenio marco.

Así las cosas, para el proyecto se contempla el desarrollo de los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Posicionar a Bogotá como escenario para la promoción y difusión de las artes escénicas a nivel nacional e internacional, abriendo espacios para la recepción y exhibición de una amplia gama de propuestas creativas de diferentes regiones del país; constituyendo a Bogotá D.C. como la ventana a nivel local, nacional e internacional para la promoción de las artes escénicas colombianas y como plataforma de difusión como escenario idóneo para la creación, formación y circulación de las artes escénicas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. RECUPERAR EL PRESTIGIO DE LA CIUDAD COMO GRAN ANFITRIONA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DADA SU TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO COMO ESCENARIO IDEAL PARA LA CREACIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS.

Bogotá D.C. contará con un festival representativo de carácter mundial que integra lo más destacado de las artes vivas, para lo cual implementará modelos de gestión colaborativos, que vinculen múltiples actores y agentes culturales incluyendo los gobiernos nacional y distrital.

Se orientará la mirada hacia los territorios y los nuevos creadores, de acuerdo con las políticas públicas culturales que traza el Plan Nacional de Cultura, por lo cual, es fundamental generar espacios que visibilicen dramaturgias nuevas y emergentes, propias de las realidades contemporáneas y otros relatos por escribir.

Para tales efectos en el desarrollo de las actividades del festival se contará con la integración de Artistas reconocidos y emergentes del ámbito de la escena contemporánea; la exhibición, producción / coproducción; exhibiciones artísticas en vivo, cultura visual y pensamiento crítico; trabajos de escalas y formatos distintos; la exhibición de la escena extendida tanto en la ciudad como en modalidad virtual; una mezcla de propuestas escénicas, interdisciplinarias, accesibles e innovadoras, seleccionadas en un amplio abanico de las artes escénicas,

incluyendo teatro de texto, físico, de objetos, post-dramático, danza, performance, creaciones multidisciplinares; creaciones contemporáneas referentes en investigación formal y dramática; propuestas documentales, de ficción y proyectos comunitarios y de territorio; y piezas de sala creadas específicamente para habitar diferentes espacios de la ciudad, paseos, formatos no convencionales, audioguías.

Desde Bogotá D.C. como epicentro se fomentará el intercambio entre las manifestaciones artísticas locales y las prácticas escénicas a nivel global, a fin de nutrir la dinámica cultural de la ciudad y hacer de ella un referente cultural en el ámbito escénico mundial.

2. GENERAR UNA NUEVA REFLEXIÓN EN TORNO A LAS ARTES VIVAS Y LA CREACIÓN, EN CONSONANCIA CON LA AGENDA ESCÉNICA INTERNACIONAL.

La Ciudad de Bogotá D.C. ofrecerá nuevas reflexiones en torno a las artes y la creación, en consonancia con la agenda escénica internacional, motivo por el cual el FIAV visibiliza la diversidad, promoviendo el respeto y la valoración de las distintas expresiones culturales que podemos encontrar en el Distrito Capital y en el marco de la escena artística Internacional.

Se propiciará el pensamiento crítico a través de encuentros, talleres y laboratorios, que ofrezcan experiencias de reconocimiento del valor de las artes como herramientas mediadoras que reviven la memoria y la historia colectiva e individual auspiciando nuevos relatos y cuestionando un mundo en transformación, fortaleciendo con base en relaciones de empatía, dignidad, convivencia, los conceptos de identidad y la memoria.

El proyecto artístico cumplirá como mínimo con los siguientes elementos:

- Un País invitado de honor (compañías y/o agrupaciones).
- Una región de Colombia invitada.
- La participación de agentes artísticos representativos del Distrito Capital

3. IMPLEMENTAR UN MODELO DE GESTIÓN COLABORATIVO CON LA PARTICIPACIÓN DE MÚLTIPLES ESCENARIOS, LA COOPERACIÓN DE LOS GOBIERNOS NACIONAL Y DISTRITAL, AL IGUAL QUE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS.

Este proyecto privilegiará una iniciativa del sector escénico, a la cual se suman las entidades públicas en el contexto de las alianzas estratégicas. De esta manera, tratándose de un proyecto de iniciativa pública enmarcado en el proceso de alianzas estratégicas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y una vez surtido el proceso de configuración y perfeccionamiento del convenio marco (Alianza Nación – Distrito) se selecciona el aliado estratégico para generar convenios derivados para la puesta en marcha de la propuesta creativa y artística.

4. CONSOLIDAR POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA LAS ARTES ESCÉNICAS COLOMBIANAS, GENERANDO INGRESOS POR EXPORTACIÓN, A PARTIR DE LA CIRCULACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS COLOMBIANAS INCREMENTANDO LA VENTA DE ESPECTÁCULOS EN EL EXTERIOR.

En aras de fomentar el diálogo entre agentes de las artes escénicas de Iberoamérica, en el marco del FIAV, se implantarán espacios show case específicamente destinados a la promoción del Mercado cultural de la siguiente manera:

Zona de negocios: Ideas + oportunidades (Zona Pitch): Espacio de encuentro, con destacados profesionales de diversos sectores del empresarismo cultural, que nos mostrarán que la innovación y la creatividad generan riqueza (concurso de startups + propuestas de co-producciones etc.)

Zonas de Mercado Cultural: Ruedas sectoriales de negocios: Asociada a las cadenas de valor de las artes escénicas, en este espacio los empresarios y artistas puedan planificar sus reuniones de forma directa y eficiente para realizar negociaciones y que se cierren ventas de bienes, productos o servicios, textos teatrales, presentaciones en vivo.

Zona Franca: Espacio habilitado para los acreditados con Internet, café, y mesas para realizar negocios o reuniones informales.

2. PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL CONVENIO DETALLADO POR RUBROS

APORTES DE LA SCRD	\$ 4.000.000.000
COMPONENTE ARTÍSTICO	\$ 1.564.792.648
Honorarios (con impuestos y derechos de autor incluidos)	\$ 289.417.170
Transporte aéreo internacional personas	\$ 102.141.878
Hospitalidad (alojamiento y alimentación)	\$ 193.233.600
Escena Bogotana	\$ 980.000.000
PRODUCCIÓN	\$ 1.193.797.352
Servicios personales	\$ 279.000.000
Proveedores	\$ 914.797.352
MERCADO CULTURAL*	\$ 33.210.000
Programadores	\$ 33.210.000
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	\$ 1.208.200.000
Servicios personales	\$ 972.400.000
Costos administrativos	\$ 235.800.000
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO	\$ 4.000.000.000

*NOTAS AL PRESUPUESTO:

1. Parte de los costos de Mercado Cultural van en componente artístico (compañías), producción, comunicaciones y dirección y administración (equipo)

3. CONTRATACION EQUIPO COCREA

EQUIPO ADMINISTRATIVO COCREA	CANTIDAD
COORDINADOR GENERAL	1
ABOGADO 1	1
ABOGADO 2	1
CONTADOR (FINANCIERO)	1
APOYO FINANCIERO 1	1
APOYO TECNICO - ADMINISTRATIVO 2	1
SUPERVISIÓN	1

La contratación del Equipo COCREA se tiene prevista celebrar entre el 23 de abril de 2024 y el 30 de mayo de 2024.